



INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 11 de marzo de 2020. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta mediante Acuerdo No. CSJMEA 21-08 de fecha 14 de enero de 2021, dispuso la suspensión de la realización de diligencias de inspección judicial, hasta tanto se levante la alerta roja decretada por el Consejo Superior de la Judicatura expida una decisión al respecto, Acuerdo que a la fecha se encuentra vigente. Provea

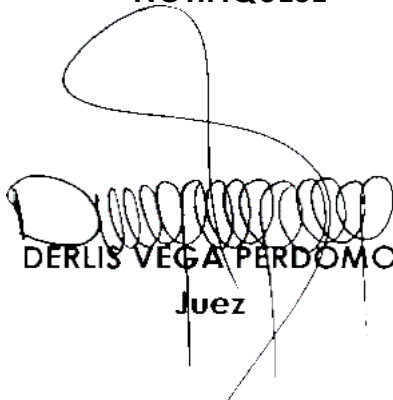

NATALY RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, Marzo 19 de 2021**

Conforme la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el Acuerdo No. CSJMEA 21-08 de fecha 14 de enero de 2021, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante el cual, se declara la suspensión de la realización de diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes en este Distrito Judicial, hasta tanto se levante la alerta roja declarada o el Consejo Superior de la Judicatura expida una decisión al respecto, decisión, ratificada mediante Circular CSJMEC21-25 del 1 de marzo de 2021, este Despacho Judicial, dispone la reprogramación de la diligencia de inspección judicial para el día 13 y 14 del mes mayo del año 2021 a la hora 8:00 a.m., lo cual, se adelantará siempre y cuando en la fecha programada ya se haya ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, levantar la medida de suspensión para de tales diligencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a las mencionadas diligencias, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFIQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

08 ABR 2021 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 006

la anterior Providencia.


SECRETARIA